



Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO VARGAS MEDRANO
CARRERA SANTA CRUZ
Nombre: Carlos FAU
Código: 20131370645 soft
Fecha: 28/01/2021
Hora: 10:49:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/01/2021
10:59:09 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/01/2021
13:39:04 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
Código: 20131370645 soft
Fecha: 28/01/2021
Hora: 13:38:21 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 29 de enero del 2021

No. 044-2021-EF/44

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45 se conforma el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciendo su nueva conformación y nuevas funciones, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 113-2020-EF/45 se modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45, referido a la conformación del Comité de Gobierno Digital de este Ministerio;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, dispone que el titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales;

Que, se ha considerado pertinente la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45, referido a la conformación del Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de incorporar a un (01) representante del Despacho Viceministerial de Hacienda y a un (01) representante del Despacho Viceministerial de Economía;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1 Modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45

Modifícase el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45, el cual queda redactado de la siguiente manera:



Firmado Digitalmente por
IBARRA SANTA CRUZ
Eduardo Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/01/2021
13:07:39 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/01/2021
13:39:37 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/01/2021
10:59:14 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 28/01/2021
21:38:42 COT
Motivo: Doy V° B°

“Artículo 1. Conformación

Conformar el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual está integrado por los siguientes miembros:

- a) El/la Secretario(a) General, en representación del /de la Ministro/a de Economía y Finanzas, quien preside el Comité.
- b) El/la Asesor/a de la Alta Dirección, quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital.
- c) El/la Director/a de la Oficina General de Tecnologías de la Información, quien actúa como Secretario/a Técnica.
- d) El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.
- e) El/la Directora/a de la Oficina de Recursos Humanos.
- f) El/la Directora/a General de la Oficina General de Servicios al Usuario.
- g) El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- h) El/la Directora/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- i) El/la Oficial de Seguridad de la Información.
- j) Un representante del Despacho Viceministerial de Hacienda.
- k) Un representante del Despacho Viceministerial de Economía.”

Artículo 2. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en la Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas